



O F I C I O

S/REF.

N/REF. FR/mad. MAL-DTU-22-014

FECHA

EXCMO. AYUNTAMIENTO
29016 MÁLAGAASUNTO ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE
TRAMO URBANO Y
ESTABLECIMIENTO DE LÍNEA LÍMITE
DE EDIFICACIÓN EN LAS PARCELAS
JUNTO A LAS CARRETERAS MA-20
MA-21 Y MA-22. T.M. MÁLAGA.

En virtud del artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre (BOE nº 234, de 30 de septiembre), adjunto se traslada resolución de fecha 08 de abril de 2025 de la Subdirectora General de Planificación y Explotación, P.D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril), aprobando provisionalmente el "ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LAS PARCELAS JUNTO A LAS CARRETERAS MA-20 MA-21 Y MA-22. T.M. MÁLAGA.", con el fin de que por esa Administración sea emitido informe sobre el mismo, significándole que, se dispone de un plazo de DOS MESES para la emisión del mismo, transcurrido el cual se entenderá que se está conforme con el contenido de dicho expediente.

El citado estudio puede ser examinado en la web de este Ministerio:

<https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>

Se remite así mismo anuncio de información pública para que sea expuesto en el tablón de anuncios/sede electrónica de ese Ayuntamiento durante un plazo de TREINTA (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación, rogándose su devolución debidamente diligenciado una vez finalizado dicho plazo, acompañando de certificación del resultado de la información pública

EL JEFE DE ÁREA DE PLANEAMIENTO,
PROYECTOS Y OBRAS

(firmado y fechado al margen)

Fdo.: Francisco Ruiz Hidalgo

